

24 de julio de 2026

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

Asunto: Hecho relevante sobre exceso de la liquidez del Fondo en cuentas corrientes y de ahorro en instituciones financieras vinculadas del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares.

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 87 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 3.2 del Reglamento Interno de fecha 07 de enero 2025 del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-013, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha veintitrés (23) de julio 2026, se produjo un exceso en el límite de la liquidez del Fondo en cuentas corrientes y de ahorro en instituciones financieras vinculadas indicado en la política de liquidez:

Descripción	Límite del portafolio	Resultado del día	Porcentaje en exceso
El Fondo puede poseer un límite máximo del total de su liquidez en cuentas de ahorros o corriente de una entidad financiera vinculada a la Sociedad	50%	83.69%	Exceso en 33.69%

La situación descrita se produjo por causas atribuibles a BHD Fondos; en consecuencia, será regularizado, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno aplicable.

Sin otro particular, se despide,
Atentamente,



2do VP de Riesgos